



RESOLUCION - CS - N° 045/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 ABR 1997

Expte. N° 695/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 118/96 por la cual se exceptúa transitoriamente de las disposiciones contenidas en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de esta Universidad, a la Méd. María Isabel Garayzabal de Yáñez designada mediante Resolución Rectoral N° 624/94, en el cargo categoría 8 del agrupamiento profesional de la Secretaría de Bienestar Universitario, hasta el 30 de Octubre de 1996 y al sólo efecto de la liquidación de haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28/10/96, la mencionada profesional presenta Recurso de Reconsideración a la medida adoptada por el Cuerpo y solicita prórroga del término fijado por el citado acto administrativo, en razón de que la provincia de Salta todavía no se expidió sobre su situación de incompatibilidad en la misma.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4118 de fecha 31/10/96, expresa que los argumentos vertidos por la recurrente no resultan susceptibles de modificar los fundamentos de la Resolución CS N° 118/96, por lo que el otorgamiento o no de la prórroga solicitada es resorte exclusivo del Consejo Superior.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Extraordinaria del 3 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada, a partir del 1° de Noviembre de 1996 y por el término de un (1) año, la excepción al Régimen de Incompatibilidad otorgada a la Méd. María Isabel GARAYZABAL de YAÑEZ, D.N.I. N° 12.493.780, agente categoría 8 del Departamento de Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Méd. María I. Garayzabal de Yáñez. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

G.P.N. NARSISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE GAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR